



Río Grande, 19 de Agosto de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0086/2010,

Considerando:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de autorizar el pago de \$ 323,20 (Pesos Trescientos Veintitrés con 20/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Administración, C.P. Mullins Beatriz, correspondiente al pago de factura B N° 0001 - 00431717 por el cambio de domicilio del servicio de Multiplay para el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de \$ 323,20 (Pesos Trescientos Veintitrés con 20/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Directora de Administración, C.P. Mullins Beatriz, correspondiente al pago de factura B N° 0001 - 00431717 por el cambio de domicilio del servicio de Multiplay para el Tribunal de Cuentas Municipal, conforme a la documentación obrante en el Expediente 086/2010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida **03.01.04.00**, por un monto de \$ 323,20 (Pesos Trescientos Veintitrés con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 238 / 2010.

C.P José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal